

Administrador de Esquemas y Metadatos AEM

Mayo de 2009

Historia - AEM

- ✓ **Primera mención Decreto N° 81, de 2004:** *Aprueba norma técnica para los Órganos de la Administración del Estado sobre Interoperabilidad de Documentos Electrónicos.*
 - Artículo cuarto: El Ministerio Secretaría General de la Presidencia, por intermedio del Proyecto de Reforma y Modernización del Estado, designará un administrador de esquemas y metadatos.

- ✓ **El 13/01/2009 se publica en el Diario Oficial, el Decreto Supremo N° 271, de 2008:** *Aprueba reglamento sobre la Inscripción de Esquemas Documentales en el Repositorio del Administrador de Esquemas y Metadatos para los Órganos de la Administración del Estado.*

- ✓ **El Administrador de Esquemas y Metadatos es el Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.**

¿Qué es el AEM?

Es el Organismo Público encargado de administrar y mantener operativo, el procedimiento de inscripción de esquemas basales y documentales por parte de los Órganos de la Administración del Estado, su evaluación técnica y posterior publicación en el Repositorio de Acceso Público de Esquemas de Gobierno, de acuerdo con lo señalado en el DS N° 271, de 2008.

Obligatoriedad

Artículo 5°. Obligatoriedad del Esquema:

Cuando un esquema se encuentre en el Repositorio, sea en estado de uso preliminar o de uso consolidado, su utilización será obligatoria para los Órganos de la Administración del Estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto Supremo N° 81, de 2004, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sin que proceda bajo ninguna circunstancia utilizar uno diferente.

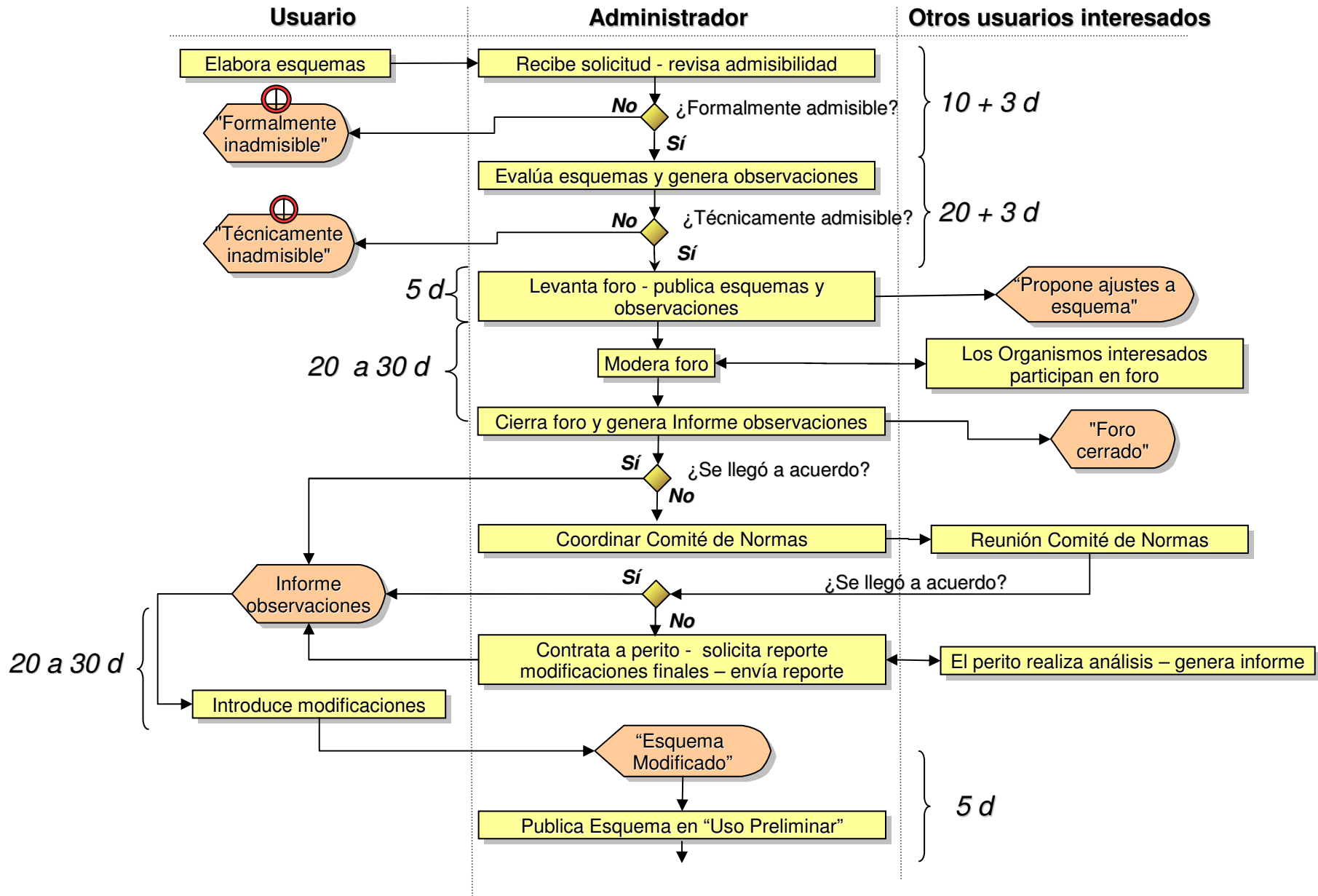
Artículo 7°. Condiciones de Inscripción:

En el caso de que un Organismo de la Administración del Estado, de conformidad con sus competencias no requiera efectuar esta inscripción, deberá comunicarlo formalmente al Administrador cada 2 años.

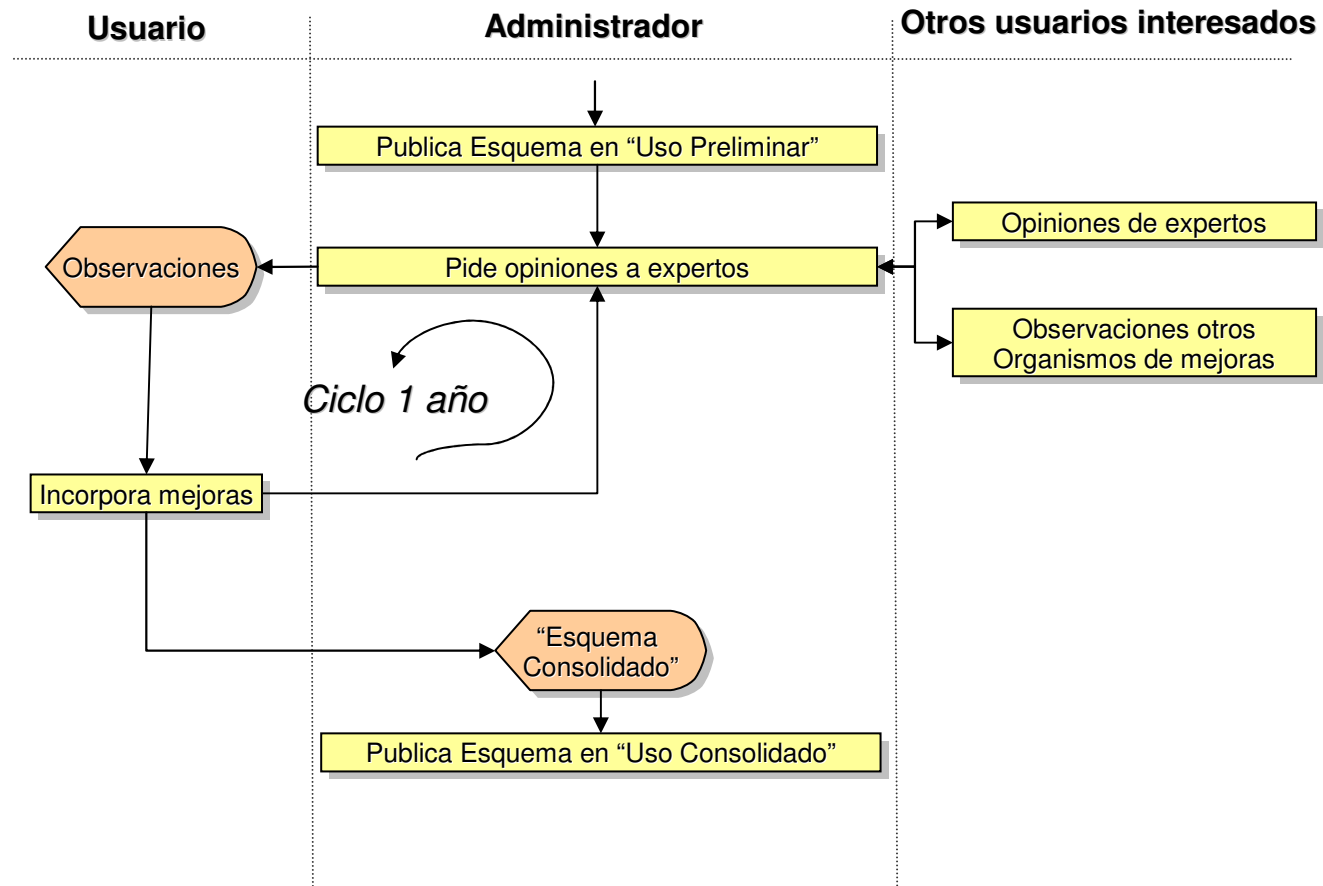
El Administrador gestiona:

- ✓ Un sitio Web de dominio público
- ✓ Una sección del sitio Web donde los usuarios de los órganos del Estado entran con username y password
- ✓ Un repositorio de esquemas.
- ✓ Un foro para comentar esquemas.
- ✓ Guía de Desarrollo y Uso de esquemas de Gobierno
- ✓ Otros documentos de apoyo.

Cómo funciona el Administrador "en régimen" (2/3)



Cómo funciona el Administrador "en régimen" (3/3)



Ejemplo: "Certificado de Municipalidad de Blorpo" (1/2)



Antecedentes:

1. La I. Municipalidad de Blorpo usa un "*certificado de pago de derechos municipales*".
2. Está dirigido a las personas que lo pidan.
3. Puede ser intercambiado con sistemas de instituciones públicas.
4. Por tanto, desarrollaron un esquema XML para el certificado.

Ejemplo: "Certificado de Municipalidad de Blorpo" (2/2)



1. La Municipalidad:

- i) Desarrolla el esquema del certificado.
- ii) Lo inscribe en el Administrador, junto con un certificado de ejemplo y la documentación.

2. El Administrador:

- i) Chequea si están todos los documentos (***sí están***).
- ii) Chequea si técnicamente el esquema está bien (***sí está***), y genera observaciones técnicas.
- iii) Levanta foro, publica esquema y observaciones técnicas al esquema.
- iv) Oficia a servicios públicos avisando del esquema.
- v) Espera el plazo de discusión (***no hubo observaciones***).
- vi) Cierra el foro, genera un informe y lo envía a la Municipalidad.
- vii) Publica el esquema en el Repositorio, en estado de uso preliminar.

Plazo Total del proceso: 66 días hábiles

Ejemplo: "Certificado de Nacimiento de Registro Civil" (1/4)



Antecedentes:

1. El Registro Civil desarrolla el esquema del certificado de nacimiento y decide enviarlo al Administrador.
2. El esquema fue desarrollado sin atención a los tipos de datos definidos por el Administrador (no usa tipos compatibles).
3. Existen muchos servicios públicos que desean consumir digitalmente este certificado en línea.

Ejemplo: "Certificado de Nacimiento de Registro Civil" (2/4)



1. El Registro Civil:

- i) Desarrolla el esquema del certificado y lo sube al sitio del Administrador, junto con un certificado de ejemplo y la documentación.

2. El Administrador:

- i) Chequea si están todos los documentos (***sí están***).
- ii) Chequea si técnicamente el esquema está bien (***sí está***), y genera observaciones técnicas.
- iii) Levanta foro, publica esquema y observaciones técnicas al esquema.
- iv) Oficia a servicios públicos avisando del esquema.
- v) Espera el plazo de discusión (***hubo muchas observaciones***).
- vi) Cierra el foro, genera un informe y lo envía al Registro Civil.

Ejemplo: "Certificado de Nacimiento de Registro Civil" (3/4)



3. El Registro Civil:

- i) Registro Civil no está de acuerdo y solicita reunión con Comité de Normas

4. El Administrador:

- i) Convoca a reunión al Comité de Normas

5. El Comité de Normas:

- i) No llega a acuerdo.
- ii) Se solicita la intervención de un perito

6. El Perito:

- i) Realiza análisis en base a todos los antecedentes
- ii) Genera informe con observaciones.

Ejemplo: "Certificado de Nacimiento de Registro Civil" (4/4)



7. El Administrador:

- i) El Administrador recibe y revisa coherencia del informe.
- ii) Envía informe a registro civil para que realice los cambios.

8. El Registro Civil:

- i) Realiza los cambios.
- ii) Envía el nuevo esquema

9. El Administrador:

- i) Publica los esquemas modificados.
- ii) Publica el esquema en el Repositorio, en estado de uso preliminar.